

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 401
FLORENCIA – CAQUETÁ**

AVISO

El suscrito Juez Primero Laboral del Circuito de Florencia – Caquetá informa a la comunidad en general que el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá a través del Acuerdo CSJCAQA22-13 del 04 de febrero de los corrientes, dispuso el Cierre Extraordinario del Despacho durante los días 11, 14, 15 y 16 de Febrero, con el fin de llevar a cabo adecuaciones locativas en el cambio de la cubierta del inmueble en donde funciona el Palacio de Justicia Gerardo Cortes Castañeda.

Por lo anterior, durante los días antes mencionados los términos judiciales se encuentran interrumpidos y en consecuencia no se podrá adelantar ninguna actuación y/o diligencia, así estuviese previamente programada.

Cordialmente,


ÁNGEL EMILIO SOLER RUBIO
Juez



ACUERDO No. CSJCAQA22-13
4 de febrero de 2022

“Por el cual se dispone el cierre extraordinario de los juzgados 1º, y 2º laborales del circuito, de Pequeñas Causas Laborales, 1º, 2º y 3º penales del circuito, 1º y 2º penales del circuito especializado y Séptimo Penal Municipal de Florencia”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la conferida mediante el Art. 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, expedido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en de sesión extraordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que el Director Administrativo de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia, mediante Oficio CAFLO22-17 fechado el 3 de febrero de 2022, solicitó el cierre extraordinario por el término de cuatro (4) días, de los juzgados 1º, y 2º laborales del circuito, de pequeñas Causas Laborales, 1º, 2º y 3º penales del circuito, 1º y 2º penales del circuito especializado y Séptimo Penal Municipal de Florencia, ubicados en el cuarto piso del Palacio de Justicia “Gerardo Cortes Castañeda” de Florencia, con el fin llevar a cabo adecuaciones locativas en el cambio de la cubierta del inmueble, conforme al siguiente cronograma:

Despacho Judicial	Término de cierre
Juzgado 3º Penal Circuito de Florencia	Del 7 al 10 de febrero, inclusive, de 2022
Juzgado 2º Penal Circuito de Florencia	Del 7 al 10 de febrero, inclusive, de 2022
Juzgado 7º Penal Municipal de Florencia	Del 7 al 10 de febrero, inclusive, de 2022
Juzgado 1º Penal del Circuito Especializado de Florencia	11, 14, 15 y 16 de febrero de 2022
Juzgado 2º Penal del Circuito Especializado de Florencia	11, 14, 15 y 16 de febrero de 2022
Juzgado 2º Laboral del Circuito de Florencia	11, 14, 15 y 16 de febrero de 2022
Juzgado 1º Laboral del Circuito de Florencia	11, 14, 15 y 16 de febrero de 2022
Juzgado 1º Penal Circuito de Florencia	17, 18, 21 y 22 de febrero de 2022
Juzgado de Pequeñas Causas Laborales de Florencia	23, 24 25 y 28 de febrero de 2022

Que el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, expedido por el H. Consejo Superior de la Judicatura establece:

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.
Tel. 098 – 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia – Caquetá.



SC5780-4-7

“Cierre y traslado transitorio de los despachos. Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado del sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito.

Que de conformidad con lo anterior, se considera procedente autorizar por necesidades del servicio el cierre extraordinario de los citados despachos de la siguiente forma: Del 7 al 10 de febrero, inclusive, de 2022, los juzgados 2º y 3º penales del circuito y 7º Penal Municipal de Florencia, los días 11, 14, 15 y 16 de febrero de 2022 los juzgados 1º y 2º penales del circuito especializado y 1º y 2º laborales del circuito de Florencia, los días 17, 18, 21 y 22 de febrero de 2022 el Juzgado 1º Penal el Circuito de Florencia y los días 23, 24, 25 y 28 de febrero de 2022, el Juzgado de Pequeñas Causas Laborales de Florencia, con el fin de que se realicen las adecuaciones locativas correspondientes.

En consecuencia,

ACUERDA:

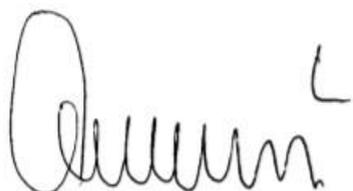
ARTICULO 1º.- Disponer el cierre extraordinario de los juzgados 1º, y 2º laborales del circuito, de Pequeñas Causas Laborales, 1º, 2º y 3º penales del circuito, 1º y 2º penales del circuito especializado y Séptimo Penal Municipal de Florencia, por las razones expuestas en la parte motiva de este Acuerdo, y conforme al siguiente cronograma:

Despacho Judicial	Término de cierre
Juzgado 3º Penal Circuito de Florencia	Del 7 al 10 de febrero, inclusive, de 2022
Juzgado 2º Penal Circuito de Florencia	Del 7 al 10 de febrero, inclusive, de 2022
Juzgado 7º Penal Municipal de Florencia	Del 7 al 10 de febrero, inclusive, de 2022
Juzgado 1º Penal del Circuito Especializado de Florencia	11, 14, 15 y 16 de febrero de 2022
Juzgado 2º Penal del Circuito Especializado de Florencia	11, 14, 15 y 16 de febrero de 2022
Juzgado 2º Laboral del Circuito de Florencia	11, 14, 15 y 16 de febrero de 2022
Juzgado 1º Laboral del Circuito de Florencia	11, 14, 15 y 16 de febrero de 2022
Juzgado 1º Penal Circuito de Florencia	17, 18, 21 y 22 de febrero de 2022
Juzgado de Pequeñas Causas Laborales de Florencia	23, 24, 25 y 28 de febrero de 2022

ARTICULO 2º.- Como consecuencia del cierre extraordinario de los despachos judiciales en mención, los términos judiciales se interrumpirán por el mismo lapso.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a los despachos judiciales objeto de cierre, al Tribunal Superior de Florencia, a las oficinas de Coordinación Administrativa y de Apoyo Judicial de Florencia para los fines pertinentes, y a los usuarios sobre lo dispuesto en este Acuerdo mediante aviso publicado en la cartelera del Juzgado.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Presidente

MFGA / LFBG

Firmado Por:

Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09c5c830246acbb7339669a51bf3296ef5c1310ec35a5906fb500179713ec387**

Documento generado en 04/02/2022 12:09:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.
Tel. 098 – 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia – Caquetá.